

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

JDCL/370/2018

Toluca de Lerdo, México once de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a las doce horas con veintisiete minutos y tres segundos, del día de la fecha, por Mario Ramírez Breton y Rodolfo Luna Rodríguez, en su calidad de Presidente y Secretario, ambos de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del Partido Movimiento Ciudadano, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente y Secretario, ambos de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del Partido Movimiento Ciudadano, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

ATENTAMENTE

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

